Agencia APP

# REGISTRO PÚBLICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN RECIBIDAS

Octubre a Diciembre de 2024

Dirección Administrativa y Financiera 27 de enero de 2025



### **GENERALIDADES**

### Introducción

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APPen cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1712 de 2014 tiene la responsabilidad de realizar seguimiento y control a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que interponga la ciudadanía ante la entidad, con el fin de que se brinde una respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Desde la Dirección Administrativa y Financiera se realizan las labores administrativas necesarias para que el sistema para el registro y gestión de PQRSD funcione de manera correcta y sea utilizado por los servidores y contratistas de la entidad, facilitando así la consulta de la gestión y respuesta a las PQRSD que permita brindar un buen servicio a los ciudadanos.

Por lo anterior, se realiza un registro público de los derechos de petición recibidos durante el trimestre de <u>octubre a diciembre de 2024</u> para conocimiento de la ciudadanía.

# **Objetivo**

Publicar a la ciudadanía la información relacionada con las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, que ha recibido La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- por medio de los canales oficiales de atención.

### **Alcance**

El informe contiene las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción recibidas en la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- durante los meses de <u>octubre a diciembre de 2024</u>.





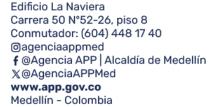


# CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y TÉRMINOS PARA DAR RESPUESTA

Los derechos de petición que ingresan a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- se clasifican en varios tipos solicitudes y diferentes tiempos para dar respuesta, los cuales se enmarcan en el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015. Esto permite gestionar cada uno de los radicados, acorde a las especificaciones legales y procedimentales establecidas para cada una de las tipologías, buscando así la garantía de los derechos y la satisfacción ciudadana.

# **Tipología**

| Tipo de solicitud                 | Descripción   |
|-----------------------------------|---|
| Petición de Interés<br>Particular | Reconocimiento de un derecho, intervención de la administración frente a Una situación en particular que afecta al sujeto directamente o entrega de información que se refiere al sujeto mismo. |
| Petición de Interés<br>General    | Intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta a la comunidad  |
| Consulta                          | Se busca orientación, punto de vista de la<br>Administración frente a temas relacionados con sus<br>competencias  |
| Queja                             | Manifestar protesta, descontento o inconformidad por la conducta del personal de la Entidad   |
| Reclamo                           | Manifestar insatisfacción por el servicio prestado en la<br>Entidad   |
| Sugerencia                        | Propuesta o consejo que realiza la comunidad para<br>mejorar la prestación del servicio o productos de la<br>Entidad  |
| Solicitud de Copias               | Cuando se solicita la reproducción de la información pública de la Entidad  |
| Denuncia por acto de corrupción   | Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflicto de intereses  |
| Petición entre autoridades        | Una autoridad hace una petición de información o documentos a la Administración   |









Solicitud de información

Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

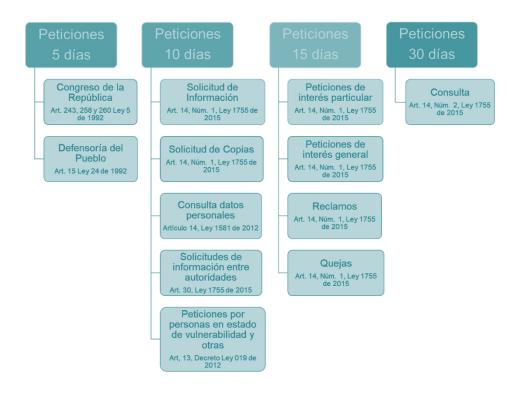
Situaciones de riesgo para la vida

Organismos Judiciales

Solicitud de información o documentos a la Administración

Solicitud de información o documentos para el ejercicio de su actividad

### Términos de Respuesta







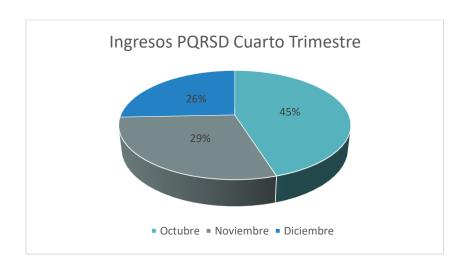


### **INFORME TRIMESTRAL**

### 1. Cantidad de PQRSD recibidas

Durante el cuarto trimestre del año, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP-, recibió **113 PQRSD**. En el siguiente cuadro se indican los ingresos por mes y dependencia:

| Dependencia                              | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--|---------|-----------|-----------|-------|
| Subdirección Paisaje y<br>Patrimonio     | 6       | 12        | 10        | 28    |
| Subdirección APP                         | 6       | 0         | 1         | 7     |
| Dirección Administrativa y<br>Financiera | 38      | 19        | 17        | 74    |
| Subdirección Gestión<br>Inmobiliaria     | 1       | 2         | 1         | 4     |
| Total                                    | 51      | 33        | 29        | 113   |



Se puede indicar que los mayores ingresos según el mes fueron en octubre con el 45%, donde el área con mayor cantidad de solicitudes fue la Dirección Administrativa y Financiera.





Edificio La Naviera Carrera 50 N°52-26, piso 8



# 2. Oportunidad en las respuestas

|           | OPO      | RTUNO      | NO OPORTUNO |            |  |
|-----------|----------|------------|-------------|------------|--|
| MES       | CANTIDAD | PORCENTAJE | CANTIDAD    | PORCENTAJE |  |
| Octubre   | 48       | 94.12%     | 3           | 5.88%      |  |
| Noviembre | 23       | 69.70%     | 10          | 30.30%     |  |
| Diciembre | 24       | 82.76%     | 5           | 17.24%     |  |
| Total     | 95       | 84.07%     | 18          | 15.93%     |  |

# 3. Clasificación de solicitudes de acuerdo con su tipología

De acuerdo con las tipologías del derecho de petición definidas en la Ley 1755 de 2015, la Agencia APP realizó su clasificación, siendo la categoría Remisión a otras entidades la de mayor cantidad de ingresos con el 58.41%.

| Clasificación                   | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------------------|----------|------------|
| Remisión a otras entidades      | 66       | 58.41%     |
| Petición                        | 25       | 22.12%     |
| Reclamo                         | 6        | 5.31%      |
| Solicitud de información        | 5        | 4.42%      |
| Solicitudes de entes de control | 4        | 3.54%      |
| Solicitudes Concejo de Medellín | 4        | 3.54%      |
| Solicitudes de copias           | 1        | 0.88%      |
| Total                           | 113      | 100.00%    |

### 4. Temáticas

Las temáticas con mayor cantidad de solicitudes durante el cuarto trimestre son las siguientes:

- 1. Remisión a otra entidad
- 2. Aprovechamiento del Espacio Público
- 3. Reiteración respuesta
- 4. Intervenciones en Prado Centro









### 5. Proyectos de Cárcel Metropolitana

### 5. Solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Para el trimestre de octubre a diciembre de 2024, no se ha negado ninguna solicitud de información recibida en la Entidad.

### 6. Remisiones por competencia a otras entidades

Para el trimestre de octubre a diciembre de 2024 se recibieron 66 solicitudes que debían ser remitida a otras entidades, específicamente para el Distrito de Medellín.

### 7. Recomendaciones

De acuerdo con las solicitudes que han ingresado a la Entidad se presentan las siguientes recomendaciones para mejorar el servicio:

- Se deben documentar los trámites en el SUIT para que los ciudadanos puedan visualizar la forma en que debe realizar la solicitud, los documentos que se deben aportar, los requisitos a cumplir, tiempos de respuesta y canales de atención. Con este registro se evita que ingresen solicitudes incompletas o reiterando la respuesta.
- Verificar que la página web sea clara en el contenido para radicar los derechos de petición toda vez que se ha evidenciado un incremento de las remisiones al Distrito de Medellín.



